



Comodoro Rivadavia, 15 de noviembre de 2010.-

VISTO:

El proyecto de investigación “Incidencias de las condiciones contextuales contemporáneas en las prácticas docentes de los profesores noveles en el ámbito de la educación secundaria de Comodoro Rivadavia”, presentado por la Mg. Elsa Bonini.

y;

CONSIDERANDO:

Que resulta relevante, para los intereses investigativos de esta Facultad, indagar las condiciones contextuales en las prácticas docentes de docentes noveles en el nivel medio.

Que posibilita brindar datos a los responsables de decisiones de las unidades de gestión educativa en cuanto a un cambio en las condiciones contextuales, generando así definiciones relevantes en las políticas educativas.

Que permite dar continuidad a proyectos de articulación entre instituciones de educación superior.

Que la unidad ejecutora integra profesionales provenientes de diferentes experiencias, lo que posibilita un intercambio colaborativo provechoso para la actividad de investigación.

Que se ha presentado en tiempo y forma, siendo remitido a la Secretaría de Ciencia y Técnica luego de su análisis en el Consejo Directivo que por razones institucionales ha sido prorrogado para los días 11 y 12 de noviembre del presente año.

Que el proyecto ha sido analizado en la Secretaría de Investigación y Posgrado, que ha observado su consistencia interna desde un criterio académico.

Que el Consejo Directivo de la Facultad debe decidir al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 11 y 12 de noviembre p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Avalar el proyecto de investigación “**Incidencias de las condiciones contextuales contemporáneas en las prácticas docentes de los profesores noveles en el ámbito de la educación secundaria de Comodoro Rivadavia**”, presentado por la Mg. Elsa Bonini.

Art. 2º) Elevar a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad para cumplimentar el camino crítico que corresponda.

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.

Resolución CDFHCS N° 353/2010

sip
Mmg.